

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46627 PALMA DE MALLORCA

Doña Francisca Frontera Llompart, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado n.º 479/13 D (NIG: 007040 47 1 2013 0001067) ha dictado en fecha 02/09/13, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Kebarna, S.A., con CIF n.º A07139702 y domicilio en calle Tren, n.º 72-74 de Inca, Baleares.

2.º Se ha acordado simultáneamente la conclusión del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del procedimiento.

3.º Se ha acordado la extinción de la persona jurídica y la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068343-1